

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-2842-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

Asunto: Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 118

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° GADDMQ-SGCM-2020-4420-O de fecha 09 de diciembre de 2020, mediante el cual manifiesta: *"Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos esta Secretaría. Por medio del presente remito la Resolución No. 118-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión extraordinaria realizada el día miércoles 02 de diciembre de 2020.*

Si tiene alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento, solicito dirigirlas a esta Secretaría, con copia a todos los miembros de la Comisión de Uso de Suelo."

Mediante Resolución N° 118-CUS-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 se manifiesta. *"La Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria Nro. 069 de 02 de diciembre de 2020, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el "Conocimiento y resolución de los oficios Nros. EPMMOP-GG-0724-2020-OF de 02 de marzo de 2020, STHV-DMGT-2020-3479-O de 10 de noviembre de 2020, y SM-2020-2460 de 11 de noviembre de 2020, suscritos por el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la EPMMOP, el Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, respectivamente, en relación a los proyectos denominados "Estudios de la intersección de la vía Perimetral Metropolitana con la Av. Interoceánica" y, "Soluciones viales en el sector La Lira", parroquia Cumbayá."; resolvió: solicitar a ustedes que conforme a lo establecido en la resolución del Concejo Metropolitano Nro. C 074, presenten en el plazo de 8 días para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, un informe sobre las acciones de cumplimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano Nro. C 415, de 28 de diciembre de 2018."*

Mediante Resolución C 415 de fecha 28 de diciembre de 2018, en su parte pertinente manifiesta: *"5) Disponer que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, conjuntamente con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los*

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-2842-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podrían afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edilicio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto."

Al respecto, me permito informar que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, no ha solicitado información a esta Administración Zonal referente a predios aledaños que requieran solucionar su situación legal al encontrarse afectados por el trazado vial aprobado. Debemos indicar que la Administración Zonal esta presta a solventar cualquier requerimiento por parte de la ciudadanía, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio o cualquier dependencia municipal respecto a este tema.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Laura Elizabeth Coello Fernández
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-4420-O

Anexos:

- RC-2018-415-perimetral_metropolitana.pdf
 - resolución_nro._118-cus-2020.pdf

Copia:

Señor Doctor
 René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2020-12-15	
Revisado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2020-12-15	
Aprobado por: Laura Elizabeth Coello Fernández	lecf	AZT	2020-12-15	

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-2842-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020